

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs.	Id. fuera.	16.
Tres id.	33		45.
Seis id.	66		80
Un año.	132		180.

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos. (Ordens de 6 de Abril de 1838 y 31 de Octubre de 1864.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. el Rey, (Q. D. G.) y S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Núm. 2502.

Administración económica de la provincia de Córdoba.

Recaudación obtenida por el Ayuntamiento de esta capital en el día 30 del mes de Abril por derechos de especies de consumos, cereales y sal.

	Pts.	Cts.
Por especies con recargo del 100 por 100.	2374	03
Id. cereales con id. id.	358	37
Idem sal con el 50 por 100.		
	2732	30
Arbitrios sobre especies adicionadas.	356	55
Total.	3088	88

Córdoba 1.º de Mayo de 1877.— P. O., Fernando Montilla.

Núm. 2511.

Recaudación obtenida por el Ayuntamiento de esta capital en el día 1.º del mes actual, por derechos de especies de consumos, cereales y sal.

	Pts.	Cts.
Por especies con recar-		

Id. cereales con id. id.	367	73
Id. sal con el 50 por 100.	67	50
Total.	1764	77

Arbitrios sobre especies adicionadas. 401 89

Total. 2166 66

Córdoba 2 de Mayo de 1877.— Carlos Lopez de Longoria.

AYUNTAMIENTOS.

Núm. 2442.

Alcaldía constitucional de Pedro Abad.

Don Alfonso Galan Lopez, mayor, Alcalde constitucional de esta villa de Pedro-Abad.

Hago saber: que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de novecientas noventa y nueve pesetas, se anuncia al público por medio de este edicto para que los aspirantes a ella puedan presentar sus solicitudes documentadas en el plazo de treinta días, contados desde que aparezca el presente en el «Boletín oficial» de la provincia.

Pedro-Abad y Abril treinta de mil ochocientos setenta y siete.— Alfonso Galan.—P. M. D. S. S., José María de Castro, Secretario interino.

Núm. 2452.

Alcaldía constitucional de Priego.

Don José Luis Rubio y Tallon, Alcalde accidental de esta villa. Hago saber: que acordado por

el Ayuntamiento y contribuyentes asociados cubrir el encabezamiento de este pueblo y de su recargo provincial y municipal por medio del arriendo a venta libre, tendrán lugar las subastas oportunas en los días primero y ocho del próximo Mayo, horas de diez a doce de la mañana y en las puertas de estas Casas Capitulares, bajo las condiciones que constan en el pliego de estas y por los tipos que a continuación se expresan:

	Pts.	Cts.
Vinos.	6279	80
Vinagres.	1258	30
Aguardientes.	8261	74
Aceite.	9302	98
Jabon.	1993	64
Carne de hebra.	3891	61
Id. de cerdo fresca.	4470	67
Id. de id. salada.	2647	32
Pescado de mar.	653	66
Carbon.	154	08
Arroz y garbanzos.	4103	54
Trigo.	29203	32
Cebada y centeno.	4330	66
Los demas granos.	242	79
Sal.	20375	27
Total.	91169	38

Priego 23 de Abril de 1877.— José Luis Rubio.

Núm. 2493.

Alcaldía constitucional de Fuente Palmera.

D. José Hans Ostos, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que hallándose fijadas en definitivo por el Ayuntamiento y censuradas por el señor

Regidor Síndico las cuentas municipales correspondientes al periodo económico de 1875 a 76, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días a contar desde la fecha de la insercion de este edicto en el «Boletín oficial», en cuyo término podrá examinarlas este vecidario y aducir contra ellas las reclamaciones que estime procedentes.

Fuente Palmera 26 de Abril de 1877.—José Hans Ostos.—El Secretario interino, Juan Carmona.

Núm. 2507.

Alcaldía constitucional de la Rambla.

El Ayuntamiento de mi presidencia, asociado del triple número de contribuyentes que previene la vigente instrucción de consumos, ha acordado en sesión de hoy que los cupos respectivos a este pueblo en el año económico de 1877 a 78, por el espresado impuesto, se realicen por el arriendo a venta libre, de todas las especies gravadas, y en su consecuencia tendrá lugar el día quince a las doce de su mañana la subasta y remate de los mismos.

Y con objeto de que sea de conocimiento de todo el que quiera interesarse en dicho acto y pueda enterarse del pliego de cargo y condiciones que de repetido ramo obra en esta Secretaría municipal para hacer las proposiciones que con arreglo al mismo le conveagan, se pone y publica el presente en la Rambla a primero de Mayo de mil ochocientos setenta y siete.—Alfonso Doblas y Espejo.

JUZGADOS.

Núm. 2274.

Juzgado de primera instancia de Bujalance.

D. Manuel Izquierdo y Diez, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: que en este Juzgado y por ante el infrascrito se siguen autos á instancia de Don Ramon Porras y Ayllon, vecino de Pedro Abad, marido que fué de Doña Maria de la Concepcion Rubio y Góngora de Armenta, para que se declare herederos abintestato de la misma á sus hijos Don Antonio, Don Ildefonso y Doña Rafaela; y en dichos autos he mandado se fije el presente en el «Boletín» de esta provincia, para que los que se crean con derecho á heredar á la expresada señora presenten sus solicitudes dentro del término de treinta dias.

Dado en Bujalance á cinco de Abril de mil ochocientos setenta y siete.—Manuel Izquierdo Diez.—Por mandado de dicho señor, Pedro Romera Lainez.

Núm. 2398.

Juzgado de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad de Córdoba.

EDICTO.

Don Valentin de Santiago Fuentes, Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad de Córdoba.

Hago saber: que en los autos ejecutivos que penden en este mi Juzgado y ante el infrascrito Escribano, á instancia del Procurador Don Antonio Gonzalez Aguilar, en nombre de Don Manuel Molina y Hurtado y Don Juan Antonio Uria y Luanco, contra la Excelentísima señora Doña Maria de la Soledad Fernandez de Córdoba, Marquesa viuda de Ontiveros, y sus menores hijos, por cobranza de un crédito hipotecario, sus réditos y costas, he mandado sacar á pública subasta en venta un cortijo nombrado de Algorfillas, situado en la Campiña y término de la villa de la Rambla, compuesto de nuevecientas treinta fanegas de tierra, con su caserío de teja, pozo, pilar y fuente de agua potable, lindero por Norte con los de Sierrezuela y Laderas, por el Este con los de Piñillas y los Garrillejos, por Sur con tierras del señor Conde de Cervellon, y por Oeste con el cortijo del Romeral y olivar del Monte de la Mata; habiendo sido apreciado en la cantidad de ciento veinte y un mil quinientas pesetas.

Y para su remate he señalado el dia diez y ocho de Mayo próximo de once á doce de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, no siendo admisibles las posturas que no cubran las dos terceras partes del dicho aprecio.

Dado en Córdoba á veinte de Abril de mil ochocientos setenta y siete.—Valentin de Santiago Fuentes.—Por mandado del señor Juez, Manuel Barranco y Lopez.

Núm. 2399.

Don Valentin de Santiago Fuentes, Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad de Córdoba.

Hago saber: que en los autos ejecutivos que se siguen en este mi Juzgado y ante el infrascrito Escribano, á instancia del Procurador Don Antonio Gonzalez Aguilar, en nombre de Don Pedro Castillejo y Gragera, contra los herederos de la Excelentísima señora Doña Maria del Carmen Bernuy y Agnayo, Marquesa viuda que fué de Villaseca, por cobranza de un crédito de trescientos diez y nueve mil reales de capital, sus réditos y costas, he mandado sacar á pública subasta en venta, como pertenecientes á los deudores, las fincas siguientes:

Un cortijo nombrado Prado Medel, situado en el término de la villa de la Rambla, compuesto de doscientas cuarenta y ocho fanegas y seis celemines de tierra calma, con su caserío de teja y venero de agua potable con pilar, apreciado en treinta mil cien pesetas.

Una haza de tierra calma en dicho término, conocida por la Manga de Prado Medel, aneja al expresado cortijo, de cabida de veinte y una fanegas, justipreciada en dos mil seiscientos veinte y cinco pesetas.

Una huerta denominada de Prado Medel en el mismo término y enclavada dentro de las tierras del cortijo de expresado nombre, compuesta de cuatro fanegas y siete celemines, con su casa de teja, agua potable, alberca, árboles frutales, viñas, cañaveral y alameda negra, apreciada en once mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas.

Un cortijo nombrado el Viento, en referido término de la Rambla, compuesto de ciento noventa y ocho fanegas de tierra, parte de ellas con manchones de Mata-parda y algunas encinas y chaparros, justipreciado en la cantidad de catorce mil quinientas pesetas.

Otro cortijo nombrado Salmeron, sito en la Campiña y término de Santaella, compuesto de trescientas nueve fanegas de tierra calma, con su caserío de teja y pozo,

apreciado en treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta pesetas.

Y una haza, aneja al antedicho cortijo, llamada Orbanaja, que se compone de diez y nueve fanegas y seis celemines de tierra calma, justipreciada en dos mil cuatrocientas treinta y siete pesetas.

Cuyos linderos y demás circunstancias de las mencionadas fincas constan de los referidos autos; y para su remate he señalado el dia diez y siete de Mayo próximo de once á doce de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, no siendo admisibles las posturas que no cubran las dos terceras partes de sus respectivos precios.

Dado en Córdoba á veinte de Abril de mil ochocientos setenta y siete.—Valentin de Santiago Fuentes.—Por mandado del señor Juez, Manuel Barranco y Lopez.

Núm. 2415.

Juzgado de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad de Córdoba.

Don José Gonzalez Perez, Juez de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad de Córdoba.

Hago saber: que en este mi Juzgado y por la Escribanía del infrascrito, penden autos ejecutivos á instancia del Procurador de este número D. Antonio Barroso y Diaz, en representación del Colegio de internos de Nuestra Señora de la Asunción de esta capital, contra Don Francisco Montero Nieto, vecino de la villa de la Rambla, en cuyos autos por mi providencia de este dia he mandado sacar á pública subasta para su venta los bienes siguientes:

Una yegua castaña, lucera, de nueve años, herrada de la nalga izquierda, que ha sido apreciada en trescientas veinte y cinco pesetas. . . 325

Otra yegua castaña oscura, de cinco años, herrada de la nalga derecha con las iniciales F. M., preñada y apreciada en quinientas setenta y cinco pesetas. . . 575

Doce cubiertos y un cucharón de plata con cuarenta y ocho onzas, apreciados en doscientas cuarenta pesetas. . . 240

Seis cucharitas pequeñas, apreciadas en veinte y cinco pesetas. . . 25

Veinte fanegas de cebada, apreciadas en sesenta y siete pesetas con cincuenta céntimos. . . 67 50

Y por último cuarenta fanegas de escaña, apreciadas en ochenta pesetas. . . 80

El remate para el que se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del expresado aprecio, tendrá lugar simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de la villa de la Rambla, de once á doce de la mañana del dia ocho de Mayo próximo.

Córdoba veinte y seis de Abril de mil ochocientos setenta y siete.—José Gonzalez Perez.—El actuario, Ldo. Rafael Pelitero.

Núm. 2516.

Juzgado de primera instancia de Montilla.

Don Manuel Pablo Gomez y Lopez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que en los autos ejecutivos que penden en este Juzgado y Escribanía del referendario, á instancia del Procurador Don Antonio Duque, en nombre de Don José Ramirez y Pineda, vecino de Espejo, por cobro de ciertas cantidades, contra Don Miguel de Alvear Ruiz Lorenzo, de esta vecindad, he mandado en providencia de hoy sacar á pública subasta las fincas siguientes:

Pesetas.

Una suerte de olivar situada en la hacienda nombrada de Fuentesada, término de Monturque, en la cual radica el caserío, compuesta de cuatrocientos setenta y cinco pies, doce faitas, siete higueras, tres ciruelos y un almendro, en la superficie de diez fanegas y un celemin de tierra, que equivalen á seis hectáreas, diez y siete áreas y treinta y tres centiáreas, que linda por el Norte con olivos de los herederos de Don Rodrigo de Varo, vecino de Aguilar, por Oeste otros de Don Fernando Alvear, al Sur mas de Don Juan de Torres, vecino de Lucena, y al Este mas de Don Enrique Alvear; valorada en diez y ocho mil setecientos sesenta

reales, ó sean cuatro mil seiscientos noventa pesetas.

4690

Una suerte de tierra calma, situada en la hacienda de Fuentostada, término de Monturque, compuesta de cinco fanegas y cuatro celemines, que equivalen á tres hectáreas, veinte y seis áreas y cincuenta y dos centiáreas, que está proindivisa por Este y Oeste con mas tierras de Don Fernando y Don Enrique de Alvar, por el Norte con olivos de Doña Carlos Alvear, y por el Sur con otros de Don Juan de Torres; valorada en tres mil cuatrocientos sesenta reales, ó sean ochocientos sesenta y cinco pesetas.

865

Y una suerte de olivar al sitio de la Laguna de Cerrageros, término de esta ciudad, compuesta de una fanega, ocho celemines y un cuartillo de tierra, que equivale á una hectárea, tres áreas y treinta y una centiáreas, y en ella se comprenden ciento cuarenta y dos pies, que linda por el Norte con olivos de los herederos de Don Joaquín de la Cuesta, por Oeste otros de Don José de Jorge, Don Juan Albornoz y Doña Carmen Tablada, por el Sur mas de los herederos de Don Mariano Villaiba, y por el Este con la servidumbre que de la vereda de Cañada Lerma conduce á la carretera de Córdoba y con olivos de José del Baño; valorada en cinco mil reales, ó sean mil doscientas cincuenta pesetas.

1250

Cuyo remate tendrá lugar el día veinte y cuatro de Mayo próximo á las doce de su mañana en los estrados de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio.

Dado en Montilla á treinta de Abril de mil ochocientos setenta y siete.—Manuel Pablo Gomez.—P. M. de S. S., Joaquín Riobóo.

Núm. 2518.

Juzgado municipal del distrito de la derecha de Córdoba.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la tercera decena del mes de Abril de 1877.

Días.	NACIDOS VIVOS						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						Total de ambas clases.		
	Legítimos.			No legítimos.			Legítimos.			No legítimos.				Total de muertos.	
	Varones...	Hembras...	Total.....	Varones....	Hembras...	Total.....	Varones...	Hembras...	Total.....	Varones...	Hembras...	Total.....			
21	1	>	1	>	>	>	1	>	>	>	>	>	>	>	1
22	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
23	3	1	4	>	>	>	4	>	>	>	>	>	>	>	4
24	>	1	1	1	1	2	3	>	>	>	>	>	>	>	3
25	>	2	2	>	>	>	2	>	>	>	>	>	>	>	2
26	1	2	3	>	>	>	3	>	>	>	>	>	>	>	3
27	2	1	3	>	>	>	3	>	>	>	>	>	>	>	3
28	1	>	1	>	>	>	1	>	>	>	>	>	>	>	1
29	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
30	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Total.	8	7	15	1	1	2	17	>	>	>	>	>	>	>	17

Córdoba 1.º de Mayo de 1877.—El Juez municipal, Fernando la Calle.

Núm. 2519.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la tercera decena del mes de Abril de 1877, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
21	1	>	>	1	>	>	>	>	1
22	2	1	>	3	3	>	>	3	6
23	>	>	>	>	2	1	>	3	3
24	>	>	>	>	>	>	>	>	>
25	>	>	>	>	>	>	>	>	>
26	>	1	>	1	1	>	>	1	2
27	>	>	>	>	1	1	>	2	2
28	>	>	>	>	>	2	>	2	2
29	1	>	>	1	>	>	>	>	1
30	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Total.	4	2	>	6	7	4	>	11	17

Córdoba 1.º de Mayo de 1877.—El Juez municipal, Fernando la Calle.

Núm. 2470.

AGENCIA DEL BANCO DE ESPAÑA EN EL PARTIDO DE BUJALANCE.

Esta agencia hace presente á los contribuyentes del partido, que habiéndose padecido equivocacion al fijar en el «Boletín oficial» los dias en que se ha de llevar á cabo la recaudacion en los pueblos del mismo, se advierte que dicha operacion tendrá efecto del 1.º al 5 de Mayo en Bujalance y Carpio, del 9 al 14 en Cañete y Pedro Abad, y del 26 al 30 en Morente.

Bujalance y Abril 25 de 1877.
—Juan F. Conde.

Núm. 2404.

ANDALUCIA.

Comandancia general, Subinspeccion de Ingenieros.

Anuncio.

Hallándose vacante una plaza de Maestro de Obras militares de 3.ª clase, que debe proveerse por concurso en la ciudad de Guadalupe el dia 1.º de Agosto próximo, se anuncia al público con el objeto de que los que deseen optar a ella puedan presentarse en esta Comandancia general Subinspeccion, situada en la calle de Jesús número 21 de esta ciudad, donde se les enterará de cuanto deseen saber sobre este particular.

Sevilla 21 de Abril de 1877.—
El Comandante Secretario, José María Piñar.

Núm. 2500.

ARTILLERIA.

Comandancia general, Subinspeccion del distrito de Andalucía.

Anuncio.

Vacante la plaza de portero del Parque de Centa, dotada con el sueldo anual de setecientas treinta pesetas y opcion á derechos pasivos, se anuncia para que los que deseen dicha plaza promuevan sus instancias al Excmo. Sr. Director general de Artillería hasta el dia 30 del mes de Mayo próximo venidero, á fin de que reunidas pueda remitirse al mencionado Parque, para que la Junta facultativa y económica proponga al que juzgue mas conveniente, con arreglo á lo prevenido en la circular de 22 de Febrero de 1854.

ANUNCIOS.

GUIA DE APREMIOS

por débitos de contribuciones, propios, arbitrios y pósitos.—Su precio dos pesetas.

EL ANGEL DE UNA FAMILIA, comedia dramática original en cuatro actos y en verso.—Su precio dos pesetas.

Todos los pedidos se dirigirán á D. José Fernandez y Martinez, oficial de la Secretaria del Ayuntamiento de Madrid; y al hacerlos se la acompañarán, además de su importe, 50 céntimos de peseta de exceso para que puedan certificarse los envios.

Tambien podrán adquirirse en las capitales de casi todas las provincias de España, pues en las más tiene corresponsales el autor, sin aumento de los precios señalados.

«Guía de la contribucion de inmuebles,» cultivo y ganadería con formularios etc., 3 pesetas.

«Guía práctica de la contribucion de industria y comercio.» Su precio 1 peseta.

Interesante.

En la librería del «Diario de Córdoba» se encontrarán las siguientes obras de D. Eusebio Freixa Rabasó:

«Prontuario de la Administracion municipal» con modelo y formularios para todos los actos y servicios á que son llamados los Alcaldes, Ayuntamientos, Secretarios, Juntas locales y maestros de Instruccion primaria. Se publica por cuadernos de 208 páginas en 4.ª á 2 pesetas 50 céntimos.

Se ha repartido hasta el 5.º cuaderno.

«Guía de apremios» por débitos de contribuciones, propios, arbitrios y pósitos, 2 pesetas.

Facturas de cupones con arreglo al último modelo, se hallan de venta en la imprenta de este periódico S. Fernando 34 y Letrados 18.

ANUNCIO.

Tratado práctico de Beneficencia particular.—Instruccion para el ejercicio del Protectorado en la Beneficencia particular de 30 de Diciembre de 1873, anetada por D. Fermín Hernandez Iglesias, Jefe de la Seccion del ramo en el Ministerio de la Gobernacion. Obra hoy mas necesaria por haberse

uniformados los servicios de Beneficencia general y particular.

12 reales en Madrid y 13 en provincias franco de porte.

Los pedidos se dirigirán á las librerías de A. de San Martín, Puerta del Sol, 6; C. Bailly-Bailliere, Plaza del Príncipe Alfonso, 8; Migue Guíjarro, Preciados, 5; Alfonso Durán, Carrera de San Gerónimo, 2; ó al autor, Travesía de la Parada 10, B.º, Madrid.

Certificaciones de exencion del servicio Militar.

Se hallan de venta en la imprenta del «Diario de Córdoba,» S. Fernando 34 y Letrados 18.

A los Secretarios DE Ayuntamiento.

Repartimiento y Matrícula.

Los pliegos-estados para la formacion de la Matrícula de subsidio y Repartimiento por territorial, con el aumento del tanto por ciento para Municipales y con arreglo á los últimos modelos, se hallan de venta en la imprenta y librería del «Diario de Córdoba,» Letrados 18 y San Fernando 34.

ANUNCIO.

Se venderán en subasta privada el doce de Mayo próximo á las doce del dia, en la casa calle de los Leones número 2, los quintos Mesto Chiquero y Matabarracha, de la dehesa de los Galapárgares, situada en los términos de las Villas de Hinojosa y Valsequino, en esta provincia, quedando rematados en el mejor postor, y sujetándose á las condiciones que estarán presentes.

El acto se verificará por ante las personas autorizadas competentemente al efecto.

GUIA PRACTICA de la contribucion de industria y comercio.—Su precio una peseta.

GUIA DE LA CONTRIBUCION de inmuebles, cultivo y ganadería.—Contiene: Formularios completo de expedientes para el nombramiento de peritos repartidores; de excusas para dejar de serlo; de cartillas evaluatorias; de amillaramientos; de apéndices á los mismos; de repartos; de reclamaciones de agravio por exceso de cupo señalado á un Ayuntamiento; idem á un particular por la Junta pericial; de reclamacion de un pueblo solicitando rebaja de contribucion por calamidad pública en la cosecha general del término; idem de varios contribuyentes por la misma causa en sus heredades; demostraciones aritméticas de las operaciones que requieren todos los trabajos estadísticos de riqueza; reseña de la legislación vigente del ramo, incluso los artículos 6.º, 9.º y 24 de la Ley de 21 de Julio de 1876; el novísimo contrato celebrado entre el Ministerio de Hacienda y el Banco de España; la Real orden de 23 de Agosto de este año, y finalmente, multitud de observaciones, citas y advertencias sobre todos los expedientes insertos en la obra.—Su precio tres pesetas.

OBRAS PUBLICADAS recientemente.—Guía de consumos.—(6.ª edicion.)—Obra completísima publicada en Junio de este año, y adicionada con dos apéndices nuevos á luz en virtud de la novísima Instruccion de 24 de Julio.—Su precio 2 pesetas.

ARRENDAMIENTO.

En la Administracion de los señores Marqueses de Viana, establecida en las casas principales número 2 plazuela de D. Gomez de esta ciudad, se trata desde el dia del arrendamiento, para desde San Juan próximo, de la casa núm. 746, sita en la calle del Petro ó Lineros de esta dicha ciudad.

A los Secretarios de Ayuntamiento.

Pliegos estados para la formacion del amillamiento y repartimientos, presupuestos, estados comparativos, cuentas de Alcaldía y Depositaria, relaciones y toda clase de impresos para las oficinas municipales. Se hallan de venta en el despacho de este periódico, S. Fernando 34 y Letrados 18.

ARRENDAMIENTO.

Desde San Juan próximo se arriendan dos casas, situada la una en la calleja del Nacimiento, núm. 4, en la Ribera, y la otra en la calle del Petro ó Lineros, núm. 76: tratándose de ellas desde el dia en la Administracion de los señores Marqueses de Viana, establecida en las casas principales núm. 2, Plazuela de don Gomez de esta capital.

Imprenta, librería y litografía de MANO DE CORDOBA.